GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

Plaza del Pilar, 3
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN ARAGÓN.

El artículo 71. 36ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cooperación para el desarrollo en expresión de la solidaridad de la sociedad aragonesa con los países y pueblos más desfavorecidos.

En el ejercicio de dichas competencias las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo. En cumplimiento de dicho mandato legal, el Gobierno de Aragón ha venido concretando y completando la ordenación jurídica relativa a los órganos previstos en la dicha Ley como la relativa al Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo o a la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo.

Transcurridos veinte años de vigencia de esta Ley, se hace necesario la redacción de una nueva norma legal, de manera que ésta aborde los complejos retos y consecuencias que el proceso de globalización tiene en distintas dimensiones como la política, la económica, la ambiental o la humanitaria. Así mismo, se considera conveniente trasladar al marco legislativo que regula la cooperación al desarrollo los complejos cambios que la sociedad está experimentando en materias como la lucha por la garantía de los derechos humanos y la desigualdad, la apuesta por el fortalecimiento de procesos de reconciliación y paz, o la defensa de lo público como garantía de regeneración democrática e institucional.

El compromiso adquirido por parte de los Estados miembro de las Naciones Unidas en torno a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**,** ha supuesto un cambio de perspectiva en el abordaje de las situaciones que plantea la cooperación al desarrollo. La Agenda 2030 comporta un llamamiento a la acción global, y en ella se establece el compromiso de movilizar los medios necesarios para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. El camino hacia el desarrollo sostenible emprendido con la definición de dichos objetivos se considera clave en el enfoque pretendido de la nueva ley de cooperación al desarrollo aragonesa.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por M.VICTORIA BROTO COSCULLUELA, Consejera, DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES el 03/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV9P0720K3CF1X01PFI.

Con este proyecto normativo el Gobierno de Aragón persigue en definitiva, que la cooperación al desarrollo, desde la participación, responda a los retos de la sociedad presente y futura en un contexto más adecuado.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Legislativo 1/2022, de 06 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y el Gobierno de Aragón, por el que atribuye la iniciativa para la elaboración de disposiciones normativas a los miembros del Gobierno en función de la materia objeto de regulación y en virtud de las competencias atribuidas como Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales,

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Ley de Cooperación internacional y Desarrollo Sostenible de Aragón.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración la elaboración del anteproyecto de Ley de Cooperación internacional y Desarrollo Sostenible de Aragón y realización de los trámites administrativos precisos para su aprobación como proyecto de ley bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría General Técnica.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

Mª Victoria Broto Cosculluela

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por M.VICTORIA BROTO COSCULLUELA, Consejera, DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES el 03/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV9P0720K3CF1X01PFI.